

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a realizar una transferencia a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por importe de ciento cuarenta y cinco millones, veintiún mil quinientos sesenta y tres euros (145.021.563 euros) del Programa 72A «Energía e infraestructuras y servicios tecnológicos», de la subvención global de Andalucía, Fondos FEDER 2014-2020.*

El Programa Operativo en el Marco del Objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo (CC: 2014ES16RFOP003, Andalucía FEDER 2014-20 PO), contempla la Subvención Global Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, estableciendo como Organismo Intermedio para la Gestión de la misma, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Agencia IDEA, e incorpora actuaciones en los objetivos temáticos:

- OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) y
- OT13. Asistencia Técnica.

Mediante Acuerdo del Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 19 de abril de 2017 se designa Organismo Intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA).

Según el artículo 4 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, constituye el objeto de la Agencia la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía.

Para la ejecución de este programa por parte de la Agencia IDEA figura en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, en el capítulo 7 del programa 72A «Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos», un importe de 145.021.563 euros dentro de los Objetivos Temáticos 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»; 2 «Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas», 3 «Mejorar la competitividad de las PYME», y 13 «Asistencia Técnica» de la Subvención Global de Andalucía, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

El artículo 31.1.b) de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, establece como una de las formas de financiación de las Agencias Públicas Empresariales las transferencias con asignación nominativa que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

El artículo 31.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de este instrumento de financiación que deberá ir dirigido a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas. Estas transferencias quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, rigiéndose por la normativa específica que sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

Asimismo, el artículo 28.1 de la citada ley establece que se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros.

Por todo lo anterior, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018

#### A C U E R D A

Primero. Autorizar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio la transferencia a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones, veintiún mil quinientos sesenta y tres euros (145.021.563 euros) del Programa 72A «Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos», Fondos FEDER 2014-2020, dentro de los Objetivos Temáticos 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»; 2 «Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas»; 3 «Mejorar la competitividad de las PYME», y 13 «Asistencias Técnicas» de la Subvención Global de Andalucía, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Autorizar el gasto por un importe total de ciento cuarenta y cinco millones, veintiún mil, quinientos sesenta y tres euros (145.021.563 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, proyectos de inversión y categorías de gasto:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
1500178070 G/72A/74017/00 A2312067Y0 2016000237	22.661.713,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2341001Y0 2016000249	53.247.393,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2341063Y0 2016000253	60.000,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2341066Y0 2016000256	5.796.999,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2341072Y0 2016000870	15.057.142,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2341072Y0 2017000129	1.816.255,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2343066Y0 2016000270	184.842,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2343066Y0 2016000869	400.000,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2A00121Y0 2016000920	308.500,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2A00122Y0 2016000919	998.522,00
1500178070 G/72A/74017/00 A2A00123Y0 2016000918	1.222.722,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2112059Y0 2016000289	6.928.571,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2112059Y0 2016000868	3.937.465,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2112059Y0 2018000240	2.000.000,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292	11.613.238,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2121064Y0 2016000310	12.644.023,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2122062Y0 2016000312	2.144.178,00
1500178073 G/72A/74027/00 A2221082Y0 2016000921	4.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>145.021.563,00</b>

Sevilla, 18 de diciembre de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
en funciones

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

00148033